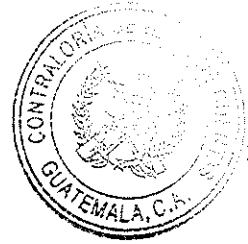


**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**



1474

Acta No. VDS-08-2024. En el Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, siendo las nueve horas con catorce minutos, del día domingo diecisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, constituidos en el Salón Comunal de la Aldea San José Nacahuil, ubicado en Cantón 1, Lote 00A, Aldea San José Nacahuil, del Municipio de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala. YO, LUIS HAROLDO PACHECO GUTIÉRREZ, actúo en mi calidad de Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, calidad que acredito con los documentos siguientes: a) nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo Número diecisiete (17), de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el número de casilla diecisiete (17), folio ciento setenta y tres (173), del libro doce (12), con fecha de ingreso veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); y b) en mi calidad de Representante titular, coordinador y moderador del Ministerio de Energía y Minas, con el objeto de hacer constar en ACTA ADMINISTRATIVA LA REUNIÓN DE ACERCAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL PROCESO DE CONSULTA ENTRE LOS PUEBLOS MAYA KAQCHIKEL Y XINKA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSE DEL GOLFO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SOBRE EL DERECHO MINERO "PROGRESO VII DERIVADA"; y para dar inicio a la presente reunión, en este momento se cuenta con la presencia de las personas que fueron designadas, según sus nombramientos y representaciones



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

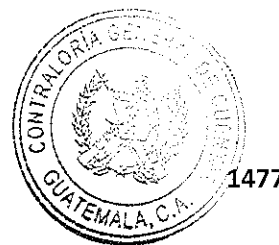
correspondientes de las instituciones siguientes: a. Como Representantes de los pueblos mayas antes mencionados las personas siguientes: 1) Jesús Díaz Morales, representante del pueblo Maya Kaqchikel de El Guapinol; 2) María Feliza Muralles Díaz de Llamas, y Esther Carrillo Alvarado, representantes del pueblo Maya Kaqchikel de El Carrizal; 3) Álvaro Sandoval Palencia, y José Angel Llamas Cruz; representantes del pueblo Maya Kaqchikel y Xinka de La Choleña;; 4) Ernesto de Jesús Morales; representante de los defensores Maya Kaqchikel del nacimiento comunitario de Los Jutes de la comunidad de Los Achiotes; 5) Bernarda Soyos Hernández, Joel Josué Soyos Ortiz, y Miriam Pixtun Monroy, representantes del pueblo Maya Kaqchikel de San José Nacahuil; también se encuentran presentes: Basilio Pixtun Ajau, Elías Josué Hernández de la alcaldía Indígena de San José Nacahuil, Iliana Rodríguez, Heidi Llamas, Candelaria Cabrera de Apoyo para la grabación, Longino Soyos Ruch, parte del consejo de la alcaldía indígena, Rubén Domingo Manuel, Juanita Pérez, Edgar Pérez y Wendy Maldonado del equipo de asesores legales, José Efraín Montenegro Beltrán de la comunidad el carrizal. y b. Por parte del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS: el suscrito, LUIS HAROLDO PACHECO GUTIÉRREZ en su calidad de Representante Titular. Además, comparece también en su calidad de coordinador y moderador del proceso como ya quedó establecido anteriormente, acreditando su nombramiento a través del Acuerdo Ministerial número 264-2024/SG de fecha 20 de septiembre del año 2024, emitido por el



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS

Ingeniero Víctor Hugo Ventura Ruíz, ministro de Energía y Minas. También se encuentra presente el equipo del Ministerio de Energía y Minas el cual está conformado por: Enrique Roberto Cifuentes Domínguez, Juan Martín Ordoñez Caniz, Blanca Alejandra Perussina Morales, Lourdes María Rodas Martínez, Ligia Aracely Granados Guerra, y Eunice Tamar Ajú Cux. Por lo que estando los presentes, se da inicio de la forma siguiente: PRIMERO. Los comparecientes se encuentran reunidos con el objeto de celebrar REUNIÓN DE ACERCAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA ENTRE LOS PUEBLOS MAYA KAQCHIKEL Y XINKA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO AYAMPUC Y SAN JOSE DEL GOLFO DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SOBRE EL DERECHO MINERO "PROGRESO VII DERIVADA"; para el efecto ha propuesto la Alcaldía Indígena Nak'awil la agenda respectiva la que se desarrollará en la presente reunión. Seguidamente, el moderador Joel Josué Soyos Soyos Ortiz, da la bienvenida a los presentes y le cede la palabra al señor Bacilio Pixtun Ajau, Alcalde Indígena de San José Nacahuil, quien aprovecha para darle la bienvenida a todos los presentes y saluda al señor viceministro. Luego le cede la palabra al señor Viceministro de Desarrollo Sostenible, Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez, quien da la bienvenida a los presentes y menciona que funge como Viceministro de Desarrollo Sostenible, que hay que aportar lo necesario para el desarrollo al pueblo de Guatemala, que hay que retomar los lazos de diálogo con las diferentes comunidades. Posteriormente, el moderador Joel Josué Soyos

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



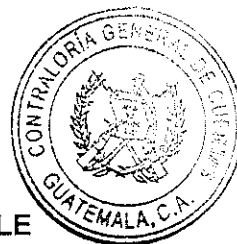
Soyos Ortiz, facilita la ronda de presentación de participantes de la reunión lo cual se desarrolla con todos los comparecientes de manera individual de la manera siguiente nombre, procedencia y la representación o cargo que ejercita. Seguidamente, la Licenciada Miriam Pixtun Monroy, realiza la sincronización energética del espacio, manifestando la filosofía y espiritualidad de acuerdo al día que marca el calendario maya, para el efecto solicita la representación de un hombre y mujer de cada comunidad indígena, asesores y también del Ministerio de Energía y Minas, realizando el ritual respectivo en el centro del salón comunal. Ulteriormente, el moderador Joel Josué Soyos Soyos Ortiz, da a conocer la AGENDA propuesta, la cual contiene los puntos siguientes: 1. Palabras de bienvenida por parte de Bacilio Pixtun Ajau, Alcalde Indígena de San José Nacahuil; 2.; Palabras de apertura por parte del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez; 3. Ronda de presentación de participantes de la reunión con facilitación del moderador, Joel Josué Soyos Ortiz; 4. Sincronización energética del espacio por parte de la licenciada Miriam Pixtun Monroy; 5. Exposición del objetivo específico de la reunión (primer acercamiento para conocernos y actualizar el proceso) y presentación de los puntos de agenda con la facilitación del moderador Joel Josué Soyos Ortiz, a. Antecedentes del proceso, a cargo de Alvaro Sandoval Palencia; b. Presentación de acuerdos institucionales e información de donde nos quedamos en el proceso de consulta, a cargo de

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



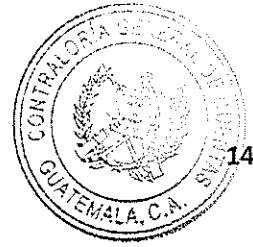
1478

María Feliza Muralles Díaz; c. Solicitud de información al MEM de la debida ejecutoria dictada por la Corte Suprema de Justicia, a cargo de Jesús Díaz Morales, -Informar los datos demográficos de la población indígena que previsiblemente se verían afectadas con la licencia de explotación Progreso VII Derivada; -Presentar un cronograma de las actividades a realizarse para completar el proceso de consulta; d. Espacio del MEM, a cargo del Viceministro, Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez; 6. Lectura, revisión y corrección de actas levantadas en la reunión; 7. Cierre del espacio energético por parte de la licenciada Miriam Pixtun Monroy. SEGUNDO: Una vez leída la agenda, y agotados los cuatro primeros temas se continua con el siguiente punto de la reunión. 5. Exposición del objetivo específico de la reunión (primer acercamiento para conocernos y actualizar el proceso) y presentación de los puntos de agenda con la facilitación del moderador Joel Josué Soyos Ortiz, a. Antecedentes del proceso, a cargo de Alvaro Sandoval Palencia; quien saluda a los presentes indicando que el proceso inicia en el año dos mil once, el Estado de Guatemala autoriza la licencia de minería de mérito sin haberse hecho consulta previa libre e informada en virtud de lo que establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, hace mención de los precedentes y problemas que se dieron en la Puya, que han llevado dos procesos legales de amparos al respecto, el Estado debe ser garante de los derechos de los ciudadanos y de dignificar a los mismos, esperan que todo lo que han pasado haya servido para que los



escuchen. b. Presentación de acuerdos institucionales e información de donde nos quedamos en el proceso de consulta, a cargo de María Feliza Muralles Díaz: quien saluda a los presentes y da lectura a los acuerdos que se han arribado con el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas en las reuniones anteriores en relación al proceso de consulta, también, leyó las últimas actuaciones del proceso mencionado, principalmente, la interpretación de lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad, que se había acordado que las comunidades indígenas expondrían su interpretación de la sentencia aludida, sin embargo, por el cambio de autoridades ya no fue realizada la reunión la cual esta pendiente. c. Solicitud de información al MEM de la debida ejecutoria dictada por la Corte Suprema de Justicia, a cargo de Jesús Díaz Morales. -Informar los datos demográficos de la población indígena que previsiblemente se verían afectadas con la licencia de explotación Progreso VII Derivada; -Presentar un cronograma de las actividades a realizarse para completar el proceso de consulta; quien le cede la palabra al asesor legal Edgar Pérez, profesional que expresa que se le ha pedido que como asesor dar una exposición del proceso de consulta, la Corte Suprema de Justicia de oficio emitió una resolución de ejecutoria de fecha treinta y uno de julio del año en curso, planteando la necesidad de agilizar el proceso de consulta, hace mención que la Corte Suprema de Justicia ordena dos puntos al Ministerio de Energía y Minas el primero, entregar en un plazo de un mes el estudio demográfico sobre las

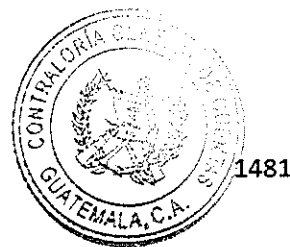
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS



1480

comunidades indígenas que se encuentran en el área de influencia del proyecto Progreso VII Derivada, el segundo, que en un plazo de tres meses posteriores a la entrega del informe antedicho presentar el cronograma para realizar la presente consulta, ulteriormente, menciona un principio básico del presente caso que es el de Convencionalidad, que el derecho de consulta debe ser previa, libre e informada, que en la resolución proferida por la Corte Suprema de Justicia hace referencia del incumplimiento del Estado de Guatemala de sus obligaciones internacionales, además, hace alusión al criterio que sostiene la Corte Interamericana de los Derechos Humanos al respecto, añade que la Corte Suprema de Justicia al imponer plazos para cumplir lo ordenado vulnera derechos de los dos pueblos indígenas, al no tomar en consideración las cosmovisión y la forma de toma de decisiones, que debe tomarse como parte a las dos comunidades indígenas para la toma de decisiones, las cuales deben ser en forma conjunta y debidamente consensuadas, entre el Ministerio de Energía y Minas y los dos Pueblos Indígenas. d. Espacio del MEM, a cargo del Viceministro, Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez: quien expone que las decisiones que se han tomado por parte de los gobiernos anteriores no han sido oportunas por razón de que no se han tomado en consideración la opinión de los pueblos indígenas, que el Ministerio de Energía y Minas no va imponer a los pueblos indígenas cualquier decisión, que es necesario el desarrollo del país pero hay que realizarlo de una manera oportuna y con pertinencia a los pueblos

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**



indígenas, por otra parte, en los trámites administrativos que se realizan en el Ministerio de Energía y Minas la ley establece plazos de cumplimiento los cuales se deben observar para no caer en responsabilidad legal, da a conocer que existen muchos expedientes administrativos que se relacionan con el presente caso, hace mención de lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia que los plazos impuestos son muy cortos, expone que se va a proponer una empresa consultora para realizar el estudio demográfico, felicita a las autoridades indígenas por hacerle ver a la Corte Suprema de Justicia de las falencias que existen en la resolución de ejecutoria emitida de oficio, que hay que tomar en consideración las costumbres de las comunidades indígenas para tomar cualquier decisión, también, hace alusión a las competencias legales que tiene el Ministerio de Energía y Minas, que se tiene una oportunidad entre Estado y comunidades indígenas para promover el desarrollo sin afectar a nadie, que se tienen ya solo tres años para hacerlo porque después del presente gobierno va a ser incierto lo que va a pasar, que esta el compromiso de hacer las cosas bien, además, de la voluntad de realizar el proceso de consulta, que en las administraciones anteriores han actuado de mala fe, recalcando que el fin supremo del Estado es el bien común, posteriormente, el moderador Joel Josué Soyos Ortiz, hace la siguiente pregunta al Viceministro de Desarrollo Sostenible, que está haciendo el Ministerio ante lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, ya que no se está tomando en cuenta a los pueblos indígenas al haber

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**



1482

manifestado el Viceministro que se ha hecho un acercamiento con una empresa consultora para realizar el estudio demográfico, lo que se interpreta que esta cumpliendo con la resolución de la Corte sin que sea tomando en cuenta los pueblos indígenas, seguidamente, se le da la palabra a una representante de los pueblos indígenas quien reitera la importancia de incluir a los pueblos indígenas en la toma de decisiones, a continuación, uno de los representantes de los pueblos indígenas pide un espacio autónomo, para el efecto se retiran del salón comunal relacionado, al haber transcurrido un aproximado de cuarenta minutos retornan, toma la palabra el moderador Joel Josué Soyos Ortiz, quien expresa lo siguiente agradece por el tiempo que se les brindó, le cede la palabra a los representantes de las comunidades, indicando una de ellas que por parte de las comunidades Xinka y Kakchiquel, recuerda al Viceministro de Desarrollo Sostenible que el Estado no hizo el proceso de consulta sobre el proyecto minero relacionado, que como primer punto plantea que se esta realizando estas reuniones por reparación porque la afectación ya esta hecha a las comunidades que representan, así mismo, que se debe tener claro la sentencia proferida, que el Viceministerio de Desarrollo Sostenible no tendría los argumentos legales para no garantizar al cumplimiento de los derechos violados, que les preocupa la resolución de la Corte Suprema de Justicia al requerir al Ministerio de Energía y Minas solicitar nuevamente el estudio demográfico de las poblaciones, considera que hay un retroceso al

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**



implementar la resolución ya que violenta los derechos reconocidos, que no se reconozca a los pueblos indígenas como sujetos de derecho. En ese sentido, la postura de estos territorios es que consideran que la implementación de esta resolución de la Corte Suprema de Justicia es arbitraria y racista, que se deban reivindicar los acuerdos, ya que los mismos son institucionales, seguidamente, otra representante indica que se deben reiterar los acuerdos, ya que estos son institucionales, que como pueblos indígenas deben ser respetados, que se cumplan los acuerdos pactados y hace mención que existen materiales contaminantes al momento de servir los alimentos, lo que viola uno de los acuerdos, solicitando que se respeten los acuerdos, además, que no importa el cambio de autoridades que se lleve a cabo eficazmente el derecho de consulta, toma la palabra nuevamente el moderador, indicando que se respete los acuerdos entre el ministerio y las comunidades, que se velan por los intereses comunes. El Viceministro toma la palabra aclarando que no se esta imponiendo las formas del presente proceso de consulta, que se tiene la voluntad de hacer el proceso de consulta, y que existe una resolución de la Corte Suprema de Justicia que se debe cumplir, que se va a tener un reunión con el unidad de asesoría legal para analizar el tema, habla de un desarrollo integral del país, que existen muchos casos que se pueden solventar y que no tiene competencias legales en los cuales puede actuar, que no puede tomar decisiones más allá de lo que le corresponde, que esta presente juntamente con el equipo de trabajo

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS**

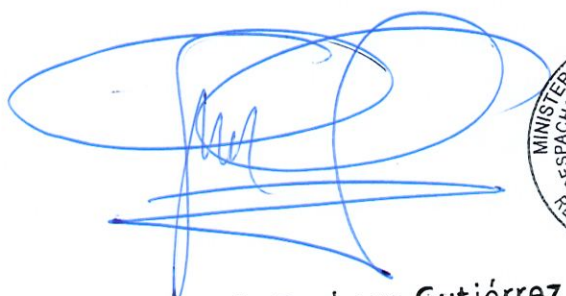


1484

del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para darle continuidad al proceso de consulta, que es respetuoso de los acuerdos que se han arribado y deben mantenerse, que no puede prometer cosas que no están dentro de sus facultades, que el dialogo debe ser transparente, que la justicia le corresponde a otras instituciones, que el proceso de consulta se va a llevar a cabo, que se debe buscar el equilibrio entre los actores de la consulta, el compromiso esta de escuchar a los pueblos indígenas, teniendo claro lo que le compete, que están las puertas abiertas del Viceministro cuando ellos quieran hablar, a continuación, toma la palabra otra representante indígena haciendo alusión que no se esta acá para ver otro tema mas que el derecho de consulta. Por último, toma la palabra una representante de los pueblos indígenas expresando que los pueblos indígenas son portadores de derechos, que no se tiene las mismas condiciones que con otros actores, que el proceso de consulta no se puede ver como coordinación entre empresa, Estado y pueblos indígenas. Toma la palabra nuevamente el Viceministro, quien indica que es respetuoso con las resoluciones judiciales. Posteriormente la Licenciada Myriam Pixtun indica que quiere aclarar que no se busca el desarrollo económico si no la raxnaq'il k'aslemal (plenitud de vida). Por último, se somete a consideración por parte de los pueblos indígenas como fecha para una próxima reunión el 15 de diciembre, a lo que el viceministro manifiesta que a partir de mediados de noviembre administrativamente se les impide tener reuniones por lo que


MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
LIBRO DE ACTAS


propone que la siguiente reunión se realice a partir de febrero de 2025. Los representantes de los pueblos maya kaqchikel y Xinka indicaron que para la siguiente reunión lo van a consultar en el sagrado calendario y con las contadoras del tiempo y se informará al viceministerio el día propicio para la realización de la reunión. 6. Lectura, revisión y corrección de actas levantadas en la reunión; 7. Cierre del espacio energético por parte de La Licenciada Miriam Pixtun Monroy; TERCERO. En virtud, de haberse agotado los puntos de agenda y no existiendo más puntos a tratar, se da por finalizada la presente ACTA, se adjunta a la misma los listados de asistencia del ministerio que forman parte integral de la presente acta. Se termina la presente siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio. Se da lectura integra al acta a los presentes quienes enterados de contenido la firman los representantes titulares de los pueblos mayas suscritos y la institución presente y en ausencia de los titulares firmarán sus respectivos suplentes.



Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Por los dos pueblos



Secretario
Alcaldía Indígena
Naxkawil.